

GESIURIS

› ASSET MANAGEMENT ‹

MAGNUS GLOBAL FLEXIBLE, SICAV, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Rambla de Cataluña núm. 38, 9ª planta, el próximo día 28 de mayo de 2015, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resultado, y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2014.
- Segundo Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.
- Tercero Reelección y/o nombramiento, en su caso, de Auditores de Cuentas.
- Cuarto Dimisión, cese, reelección y/o nombramiento, en su caso, de Consejeros. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.
- Quinto Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los estatutos sociales.
- Sexto Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Séptimo Delegación de facultades.
- Octavo Ruegos y preguntas.
- Noveno Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y a obtener o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de las propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General, los documentos relativos a las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el correspondiente informe de los administradores sobre la misma.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el Registro Contable correspondiente, debiendo acreditarse a través del oportuno certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o sus entidades participadas.

